

NEW YORK (Headquarters)
P.O. Box 5036, UNITED NATIONS, N.Y., N.Y. 10017
Tel. (212) 963 6931; Fax (212) 963-3146
E-mail: UNJSPF@UN.ORG
Cable: UNATIONS NEWYORK
Web: <http://www.unjspf.org>

OFFICE AT GENEVA
c/o PALAIS DES NATIONS
CH-1211, Geneva 10
Tel. +41 (0) 22 928 8800; Fax +41 (0) 22 928 9099
E-mail: JSPFGVA@UNOG.CH
Web: <http://www.unjspf.org>

Carta anual del Director General

La presente carta, los formularios y demás información sobre las pensiones se encuentran a disposición del público en la página web de la Caja:

www.unjspf.org

Nueva York, febrero de 2009

Estimado afiliado(a), jubilado(a) o beneficiario(a),

De conformidad con la práctica de muchos años de la Caja, me dirijo a usted para proporcionarle información actualizada acerca de los asuntos relacionados con las pensiones. Esta información se refiere, entre otras cosas, a las decisiones adoptadas por el Comité Mixto de Pensiones, a las operaciones de la Caja y al rendimiento de las inversiones de la Caja.

Aviso a jubilados y beneficiarios

Ajuste de las prestaciones al 1º de abril de 2009

Como es costumbre en esta época del año, quiero aprovechar esta oportunidad para informar a los jubilados y beneficiarios acerca del ajuste de sus prestaciones. Debido a que el movimiento del índice de precios al consumo (IPC) de los Estados Unidos por el período de un año de diciembre de 2007 a diciembre de 2008, fue menor al umbral requerido del 2 por ciento, no habrá un ajuste a las prestaciones en dólares de Estados Unidos el 1 de abril de 2009. El aumento en el IPC durante el período será acumulado a las medidas siguientes que cubrirán el período diciembre de 2007 a diciembre de 2009.

En el caso de los jubilados y beneficiarios que escogieron el sistema de doble ajuste de las pensiones (“two-track”), el ajuste correspondiente al 1º de abril de 2009 del monto en moneda local variará de acuerdo con el movimiento del IPC de sus respectivos países de residencia, siempre que éste haya superado el nivel mínimo de movimiento establecido del 2%.

Se informará a los jubilados y beneficiarios sobre los cambios en el monto de sus pensiones, si los hubiera, en el momento del pago de sus prestaciones correspondientes a abril de 2009, que se efectuará el 1º de abril si

el afiliado se ha jubilado antes del 31 de diciembre de 1984 y el 1º de mayo si lo ha hecho el 31 de diciembre de 1984 o después de esa fecha.

En la sección titulada “UN Rates of Exchange/CPI” de la página web de la Caja (<http://www.unjspf.org>) se puede consultar la información detallada sobre los ajustes aplicados en cada uno de los países en función del índice de precios al consumo.

Certificados de derecho a prestaciones

La Caja continúa revisando los certificados de derecho a prestaciones con el fin de comprobar que los jubilados y beneficiarios siguen teniendo derecho a las prestaciones que reciben. **Para evitar que se interrumpa el pago de la prestación, es imprescindible que los jubilados y beneficiarios completen y devuelvan prontamente el certificado de derecho a prestaciones que la Caja les envía cada año, normalmente en noviembre. Si no devuelve su certificado para la segunda semana del mes de enero siguiente, se le enviará otro certificado a fin de ese mes. Si la Caja no recibe respuesta para fines de abril, su prestación podría suspenderse. Desde luego, una vez que devuelva el certificado, su prestación se restablecerá con efecto retroactivo.**

Una pregunta frecuente

¿Cómo puedo verificar si la Caja ha recibido mi certificado de derecho a prestaciones?

Desde enero de 2005, todos los jubilados y beneficiarios de la Caja tienen a su disposición un sistema de verificación [*tracking*] al que pueden acceder a través de nuestra página web. Este sistema permite a los jubilados y beneficiarios averiguar si su certificado de derecho a prestaciones fue recibido por la Caja. Para poder utilizar este sistema, tendrá que inscribirse en nuestra página web, tras lo cual le enviaremos a su dirección postal un número de identificación personal [Personal Identification Number (PIN)]. Es un sistema fácil y eficaz. ¡Pruébelo!

Pago mensual de la pensión: cambio en las instrucciones de pago

Si recibe usted pagos periódicos de pensión, es muy importante que verifique regularmente que su banco ha recibido nuestra remesa mensual y, en caso de que no llegue algún pago, que nos informe sin demora. Si ha habido cambios en el nombre de su banco, en su cuenta o en el número de identificación internacional [*transit/routing*] de su banco, le rogamos que nos informe prontamente, enviándonos el original de un formulario PF.23 debidamente firmado, para evitar la interrupción del pago de su prestación. Con el fin de asegurar la oportuna incorporación de los cambios en sus instrucciones de pago, la Caja debe recibir una solicitud a ese efecto por lo menos con seis semanas de antelación a la fecha en que debe surtir efecto el cambio. Cabe señalar que la Caja no puede dar cumplimiento a instrucciones

recibidas por telegrama, correo electrónico o fax, aunque esas instrucciones vayan firmadas. Si necesita un formulario PF.23, puede obtenerlo en la página web de la Caja (<http://www.unjspf.org>), o bien puede solicitarlo a su antigua organización empleadora o directamente a la Caja. Al igual que en las demás comunicaciones con la Caja, no se olvide de incluir en toda su correspondencia su nombre y apellido completos y su número de pensión o jubilación.

Una pregunta frecuente

¿Por qué en ocasiones el total abonado en mi cuenta es menor que el de la prestación a que tengo derecho, según me comunicó la Caja cuando me jubilé?

En prácticamente todos los casos, cuando el total recibido es menor que el del derecho a prestación indicado por la Caja, la reducción se debe a cargos bancarios asociados a normas particulares de su banco o a una deducción relacionada con la prima de su seguro médico después de la separación del servicio [ASHI].

Cargos bancarios

En el caso de que desee reducir sus gastos bancarios, se recomienda examinar la cuestión directamente con su banco, para determinar si existe algún método alternativo para el envío de su pago que pueda ser más ventajoso para usted.

Situación familiar, país de residencia y dirección postal

Los jubilados y beneficiarios tienen que informar a la Caja de cualquier cambio de situación familiar y país de residencia (en este último caso, sólo si han optado por el sistema de doble ajuste de la pensión), preferentemente usando el formulario PENS.E/11, que se puede obtener en la página web de la Caja. Los cambios de dirección postal deben comunicarse a la Caja por escrito, de preferencia completando y firmando un formulario PF.23M, que también se puede obtener en la página web. Recuerde que la Caja no puede aceptar las solicitudes de cambios realizadas por teléfono ni las enviadas por telegrama, correo electrónico o fax.

Deducción de las primas del seguro médico después de la separación del servicio

Como la Caja continúa recibiendo preguntas relativas al seguro médico después de la separación del servicio, creo que es útil proporcionar algunos comentarios generales. Previa autorización firmada del jubilado o beneficiario, utilizando el formulario estándar preparado por los servicios o secciones de las organizaciones afiliadas a la Caja encargados de los seguros, y como un servicio a sus jubilados y beneficiarios, la Caja deduce de la pensión mensual las primas del seguro médico después de la separación del

servicio. Sin embargo, la Caja no puede responder a consultas relacionadas con la cuantía de las primas ni con la cobertura del seguro. **Todas las consultas sobre el seguro médico, incluidas las relacionadas con las autorizaciones para la deducción de las primas y el monto de esas primas, deben dirigirse al servicio o sección de seguros de la antigua organización empleadora y no a la secretaría de la Caja.** Hay que tener en cuenta además que no es posible deducir las primas del seguro de las prestaciones pagadas a jubilados y beneficiarios de algunas organizaciones afiliadas a la Caja.

Estado anual de prestaciones pagadas

En relación con las declaraciones de impuestos, la Caja también proporciona a los jubilados y beneficiarios un estado de prestaciones pagadas durante el año [*Annual statement of benefits*]. Dichos estados se proporcionan inicialmente a solicitud de los interesados. Cabe señalar, sin embargo, que una vez presentada la solicitud inicial, los estados se envían automáticamente todos los años, normalmente dentro de las seis primeras semanas del año.

Estados anuales de prestaciones pagadas

En los estados de prestaciones pagadas emitidos por la Caja en relación con las declaraciones de impuestos se consigna el total de las prestaciones efectivamente pagadas, es decir, antes de la deducción de las primas del seguro médico después de la separación del servicio.

Es importante tener en cuenta que los períodos fiscales y las legislaciones tributarias nacionales, en particular en lo referente a las pensiones, son extremadamente diversos y complejos y suelen ser objeto de cambios frecuentes. Por lo tanto, la Caja no puede mantenerse al corriente de todo ni proporcionar asesoramiento al respecto a los jubilados o a sus familiares supérstites. En consecuencia, todos aquellos que reciben prestaciones de la Caja deben cerciorarse personalmente de cuáles son sus obligaciones en materia de impuestos.

Asociaciones de jubilados y beneficiarios

Quisiera recordar a los jubilados y beneficiarios que pueden obtener información y asistencia muy útiles de la Federación de Asociaciones de ex-Funcionarios Públicos Internacionales (FAFICS) y de sus asociaciones afiliadas. La FAFICS, fundada en 1975 por las asociaciones de jubilados de Ginebra, Roma, París y Nueva York, alcanzó 42 asociaciones de jubilados en 2008. El objetivo principal de la FAFICS es representar y proteger los intereses de sus asociaciones afiliadas, particularmente en materia de pensiones, seguro médico y otras cuestiones conexas. Al mismo tiempo, la FAFICS sigue dispuesta a intervenir en cualquier otra cuestión que afecte a personas y/o grupos de jubilados y beneficiarios, y también a ayudar a las asociaciones que no son miembros, en particular en materia de pensiones, seguro médico y otras cuestiones conexas.

Gracias a la experiencia de sus respectivos miembros, esas asociaciones sirven como fuente de información y asesoramiento, no sólo sobre temas relacionados con las pensiones sino también sobre la legislación y otros aspectos de la vida en países de todo el mundo, y continúan actuando como “socias” de la secretaría de la Caja y de las organizaciones afiliadas, prestando apoyo y asistencia. Concretamente, la FAFICS y sus asociaciones afiliadas suministran una asistencia valiosísima a los jubilados y beneficiarios, ayudándoles a resolver problemas. La FAFICS también proporciona, tanto de forma general como individualizada, información y asesoramiento a los jubilados actuales y futuros sobre la aplicación de los Estatutos y Reglamentos de la Caja. Teniendo esto presente, quizá desee considerar la posibilidad de incorporarse a la asociación de jubilados de su zona. Asimismo, puede proporcionar asistencia respecto del importante proceso relativo al certificado de derecho a prestaciones. Los representantes de la Federación continúan participando activa y eficazmente en los períodos de sesiones del Comité Mixto de Pensiones y de su Comité Permanente.

En la página web de la FAFICS (www2.unog.ch/afics/fafics.htm) se puede consultar información adicional sobre la Federación y sus asociaciones afiliadas. Ese sitio contiene un documento titulado “*What is FAFICS?*”, junto con información para establecer contacto de la Federación, sus funcionarios y asociaciones miembros, así como orientación sobre la creación de nuevas asociaciones de jubilados.

Puntos de contacto de la FAFICS

El anexo I.A de esta carta contiene una lista actualizada de las asociaciones afiliadas a la FAFICS con la correspondiente información de contacto de cada una de ellas, que ha sido proporcionada por la Federación.

Se ruega tomar nota de la información de contacto relativa a dos nuevas asociaciones afiliadas a la FAFICS: la Asociación Israelí de ex Funcionarios Públicos Internacionales (IAFICS-Israel) y el Grupo Informal de ex Funcionarios Públicos Internacionales en Myanmar (IGFICS-Myanmar). La información de contacto de asociaciones de jubilados o grupos de jubilados de Benin, Camerún, España, Fiji, Filipinas, Ghana, Mauricio, Nigeria, Lahore (Pakistán), Portugal, Senegal, Somalia, Sudán y Zambia, que aún no han sido admitidos a la FAFICS, se puede encontrar en la lista de las asociaciones que no son miembros de la FAFICS (anexo I.B). Las asociaciones de Benin, España y Filipinas son las últimas incorporadas a esta lista.

En la zona de Ginebra, además de la “*Association of Former International Civil Servants*” (AAFI-AFICS/Ginebra), que agrupa a varias organizaciones y está afiliada a la FAFICS, siguen prestando asistencia diversas asociaciones y secciones constituidas por jubilados de organizaciones radicadas en Ginebra, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Mundial del Comercio (OMC/GATT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM). En el anexo I.C figura una lista de estas asociaciones o secciones, junto con sus respectivos puntos de contacto.

Asistencia del Fondo de Emergencia

Quisiera recordar a los jubilados y beneficiarios que el Fondo de Emergencia se estableció para tratar de aliviar en alguna medida las dificultades financieras por las que podían atravesar jubilados o beneficiarios que recibieran pensiones pequeñas, debido a enfermedades, dolencias de la vejez u otras causas similares, prestando ayuda en casos concretos de urgencia demostrada. **Debe tenerse en cuenta que el Fondo de Emergencia no es una fuente de recursos para complementar pensiones que los beneficiarios consideren insuficientes, y que tampoco se puede utilizar para hacer préstamos ni como sustituto del seguro médico.**

Fondo de emergencia

Cabe señalar que el procedimiento para solicitar asistencia del Fondo de Emergencia comienza con una solicitud por escrito al secretario del comité de pensiones del personal de su antigua organización empleadora. Debe incluir información sobre las circunstancias de las dificultades financieras experimentadas por el titular o beneficiario. La tramitación de una solicitud se facilita si se proporciona la documentación que justifique tanto la necesidad de asistencia como los gastos correspondientes. Las solicitudes relativas a gastos médicos deben ir acompañadas de una declaración de un médico y de los recibos de pago.

En la “Nota A” de los Estatutos de la Caja hay información más detallada sobre la asistencia disponible con cargo al Fondo de Emergencia, a la que se puede acceder a través de la página web de la Caja (<http://www.unjspf.org>). Si usted no tiene acceso a Internet, la información pertinente puede obtenerse en la secretaría de pensiones de su antigua organización empleadora.

Respecto de la asistencia de emergencia, quisiera recordarle además que entre las asociaciones afiliadas a la FAFICS (que se enumeran en el anexo I.A) hay varias que también proporcionan asistencia especial. Por ejemplo, la “*Former FAO and Other UN Staff Association*” (FFOA) ha establecido un fondo de emergencia para asistir a sus afiliados; la “*Association of Former Staff Members of UNESCO*” (AAFU/AFUS) también presta asistencia a aquellos de sus afiliados que se encuentren en una situación financiera difícil, por medio de préstamos sin intereses o donaciones; y AFICS (NY) cuenta con una fundación caritativa que puede prestar ayuda a funcionarios internacionales jubilados, a sus familiares supervivientes y a las personas a su cargo. “AAFI-AFICS/Geneva” cuenta con un fondo de solidaridad cuyo objetivo es suministrar asistencia financiera a ex-funcionarios internacionales que se encuentren en circunstancias difíciles, independientemente de que estén o no afiliados a la Asociación y de que residan en la región de Ginebra o en cualquier otra parte del mundo. La Sección de ex-funcionarios de la OIT también administra un fondo de solidaridad al que cualquier ex-funcionario de la OIT puede solicitar ayuda, sea o no miembro de la Sección.

Aviso a afiliados en servicio activo, jubilados y beneficiarios

Tramitación de las prestaciones en el momento de la separación del servicio: estimaciones de la cuantía de las prestaciones y obtención de formularios en línea

Si usted tiene previsto dejar el servicio en un futuro próximo, me permito recomendarle que lea el anexo II de la presente carta o que consulte el folleto sobre la separación del servicio (“*Separation*”), que está disponible en la página web de la Caja (<http://www.unjspf.org>) y que contiene información más detallada. **En la página web también se pueden obtener estimaciones de la cuantía de las prestaciones, formularios e información de otro tipo sobre las pensiones, incluidos los Estatutos y Reglamentos de la Caja, y diversos folletos sobre temas específicos publicados por la Caja.** En la sección de dicha página titulada “*Forms*” aparece una lista de los formularios utilizados por la Caja. En el siguiente cuadro se enumeran algunos de los formularios utilizados con más frecuencia:

Formularios utilizados con más frecuencia

PF23, PF23A, PF23B –	Cambio de instrucciones de pago
PF23M –	Cambio de dirección postal
PENS A/2 –	Designación de beneficiario de la liquidación residual
PENS E/2, E/6, E/7, E/8 –	Instrucciones de pago
PENS E/10 –	Solicitud del doble ajuste o “two track”

Debe asegurarse de que todos sus datos personales que obran en poder de la Caja sean correctos y estén actualizados, en particular en lo referente a la designación de beneficiario de una liquidación residual (formulario A/2), por si hubiera que efectuar un pago de ese tipo de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos de la Caja.

Medios eficientes de comunicación con la Caja

Antes de ponerlos al corriente de la situación actual de la Caja, quisiera recordar los puntos de contacto y medios que deben utilizar todos los participantes en servicio activo, jubilados y otros beneficiarios para comunicarse con la Caja. La Caja dispone de sistemas diseñados para atender el alto volumen de correspondencia que recibe de más de 165.000 afiliados en servicio activo, jubilados y beneficiarios que trabajan o residen en unos 190 países de todo el mundo. Estos sistemas incluyen un mecanismo de control de calidad, que se ha establecido para asegurar que se dará respuesta, dentro de un plazo razonable, a las consultas recibidas y que se tramitarán rápidamente los casos que hayan requerido indagaciones complementarias. También tienen por objeto asegurar que las consultas y la documentación conexas no se extravíen en la secretaría de la Caja. A este respecto, quisiera señalar además que, de conformidad con las normas de seguridad de las Naciones Unidas, el

correo recibido puede ser sometido a un procedimiento de inspección externo que puede ocasionar demoras. Con el fin de que el registro, la asignación y el trámite de las consultas se efectúen de manera rápida, le rogamos que siga las instrucciones para ponerse en contacto con la Caja que figuran en los siguientes recuadros.

Se recomienda a todos los participantes en servicio activo, jubilados y beneficiarios de la Caja a que visiten primero la página web de la Caja en: <http://www.unjspf.org>.

Si no pueden encontrar lo que desean en esa página, se ruega que procedan como se indica a continuación:

Participantes en servicio activo

Los participantes en servicio activo de las Naciones Unidas, sus fondos y programas deben dirigir sus consultas directamente a la Caja, que actúa como secretaria del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Los demás afiliados deben dirigir sus consultas directamente al secretario del Comité de Pensiones del Personal de su organización respectiva. La lista de las organizaciones afiliadas a la Caja figura en el artículo 3 de los Estatutos de la Caja.

En el anexo III figura una lista de direcciones de correo electrónico para cada Comité de Pensiones del Personal de las 23 organizaciones miembros.

Jubilados y beneficiarios	
Según cual sea el lugar de su residencia, es posible que le sea más práctico comunicarse con la oficina de Nueva York que con la oficina de Ginebra, o viceversa; tenga presente que la plena transparencia de los sistemas y las operaciones de la Caja garantiza que el personal apropiado tomará las medidas necesarias, cualquiera sea la oficina que reciba su comunicación.	
Nueva York	Ginebra
Por teléfono 1 (212) 963-6931 Por Fax 1 (212) 963-3146 Por correo electrónico: UNJSPF@un.org En persona: *Piso 37, 1 DHP Por carta: CCPPNU c/o Naciones Unidas P.O. Box 5036 Nueva York, NY 10017 Estados Unidos de América	Por teléfono 41 (0) (22) 928-8800 Por Fax 41 (0) (22) 928-9099 Por correo electrónico: JSPFGVA@UNOG.CH En persona*: Du Pont de Nemours Building Chemin du Pavillon 2 1218 Grand Saconnex Suiza Por carta: CCPPNU c/o Palais des Nations CH-1211 Ginebra 10
*Le recordamos que, para las consultas en persona, debe dirigirse a la oficina de la Caja en Nueva York situada en el número 1 de Dag Hammarskjöld Plaza (DHP), en la esquina de la Calle 48 y la Segunda Avenida.	*Se atienden consultas en persona todos los días laborables (excepto los jueves) de las 8.30 a las 17.00 horas. Se recomienda llamar al número +41 22 928 88 00 o enviar un mensaje por correo electrónico para concertar una cita.

Aumento constante de las operaciones de la Caja

El número de organizaciones afiliadas a la Caja ha aumentado a 23, tras la aprobación por la Asamblea General de la admisión del Tribunal Especial para el Líbano, con efecto a partir del 1° de enero de 2009. El total de participantes en servicio activo aumentó de 98,431 a 106,566 (8.3%) durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007. El número de prestaciones periódicas en curso de pago (incluidas las prestaciones por hijos) aumentó durante el mismo período de 56,705 a 58,084 (2.4%). Se espera que la información relativa a 2008 arroje montos más altos tanto respecto de los afiliados en servicio activo como de las prestaciones en curso de pago; sin embargo, las cifras exactas no se conocerán hasta que se reciban de las organizaciones afiliadas los informes de cierre de cuentas correspondientes a ese año, y éstos sean conciliados.

* Cabe señalar que después de una conciliación de las cuentas, el número de participantes al 1° de enero de 2007 se redujo en 2 y el número de prestaciones periódicas en curso de pago se redujo en 13 en relación con las cifras comunicadas en la carta anual de 2008.

En 2008, las prestaciones anuales pagadas por la Caja ascendieron a 1,800 millones de dólares de los Estados Unidos, habiéndose efectuado pagos en 15 monedas en unos 190 países.

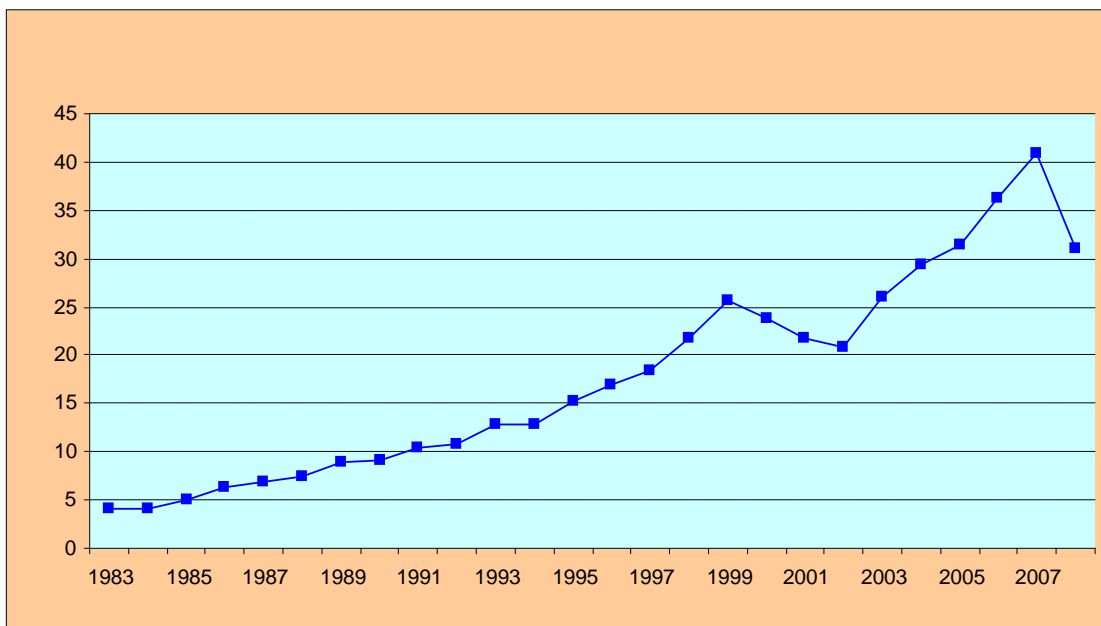
Inversiones de la Caja: resultados para 2008

El 31 de marzo de 2008 es la fecha que se utiliza habitualmente en los informes del Representante del Secretario General al Comité Mixto; al 31 de marzo de 2008 el valor de mercado de los activos de la Caja ascendía a 40,588 millones de dólares, frente a 37,610 millones de dólares el año anterior: un aumento del 7.9%. El rendimiento total de las inversiones, que toma en cuenta el flujo de efectivo durante el mismo período, fue del 8.1% que, ajustado en función de la variación del índice de precios al consumidor (IPC) de los Estados Unidos, representa una tasa de rendimiento real (es decir, por encima de la inflación), del 4.0%. Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2008 el valor de mercado no verificado de los activos de la Caja había disminuido a 31,369 millones de dólares, frente a 41,713 millones de dólares registrados al final de diciembre de 2007. Gracias a una gestión activa, el Fondo sigue superando el rendimiento de referencia establecido en la normativa, gracias a una eficaz selección de títulos y reajuste de los activos. **La disminución representa un rendimiento preliminar de un año de -24.7, superando la referencia del -25.9%.** Información adicional y más actualizada referente a la crisis financiera mundial, y a su impacto en la Caja, se proporciona en el sitio Web de la Caja bajo “últimas noticias”.

En el gráfico que se presenta a continuación se puede observar el crecimiento de largo plazo de los activos de la Caja, tomando como referencia los valores de mercado a fin de año entre 1983 y 2008.

Valor de mercado de los activos de la Caja entre el 31 de diciembre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008

(En miles de millones de dólares EE.UU.)



Cabe recordar que las variaciones a corto plazo en el valor de mercado de los activos de la Caja son un resultado inevitable de las fluctuaciones de los mercados financieros y del valor del dólar de los Estados Unidos en relación con otras monedas en que la Caja tiene inversiones. Dado que la jubilación y otras prestaciones conexas del régimen de pensiones de las Naciones Unidas están respaldadas por los activos de la Caja, el objetivo de inversión a largo plazo de la Caja es obtener un rendimiento óptimo de las inversiones aplicando los criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad. A ese respecto, me complace señalar que la tasa de rendimiento anualizada acumulativa en el período de 48 años que termina el 31 de marzo de 2008 fue de 8,8%; ello representa una tasa anual de rendimiento real de 4,4% durante ese período, ajustada con el IPC de los Estados Unidos. En el cuadro que figura a continuación se puede observar la evolución a largo plazo del rendimiento de las inversiones:

Tasas compuestas anuales de rendimiento de las inversiones en períodos determinados al 31 de marzo 2008

	5 años %	10 años %	15 años %	20 años %	25 años %	48 años %
Nominal	14.6	7.9	9.4	9.3	10.9	8.8
Real (ajustadas con arreglo a la inflación)	11.2	4.9	6.5	6.1	7.5	4.4

La gestión de las inversiones de la Caja sigue estando basada en el mantenimiento de un cuidadoso equilibrio entre el riesgo y las expectativas de rentabilidad a mediano y largo plazo. Con el fin de reducir los riesgos y mejorar el rendimiento a largo plazo, la cartera de inversiones está ampliamente diversificada en relación con a) la distribución de las inversiones entre acciones, bonos, inversiones relacionadas con bienes raíces y dinero en efectivo, b) los mercados en el que se invierten los fondos y su ponderación en la cartera, y c) la selección de valores individuales.

Al 31 de diciembre de 2008, la distribución de los activos por tipo de inversión era la siguiente: 52.2% en acciones, 39.4% en bonos, 5.2% en instrumentos relacionados con bienes raíces y 3.3% en inversiones a corto plazo. Los activos estaban invertidos en más de 45 países (incluidos países con economía de mercado emergentes), en instituciones regionales e internacionales, y en sociedades de inversión en bienes raíces. Con respecto a las divisas, el 46.1% de las inversiones estaba en dólares de los Estados Unidos y el 53.9% restante en otras 26 monedas; el 17.2% de las inversiones estaba en euros.

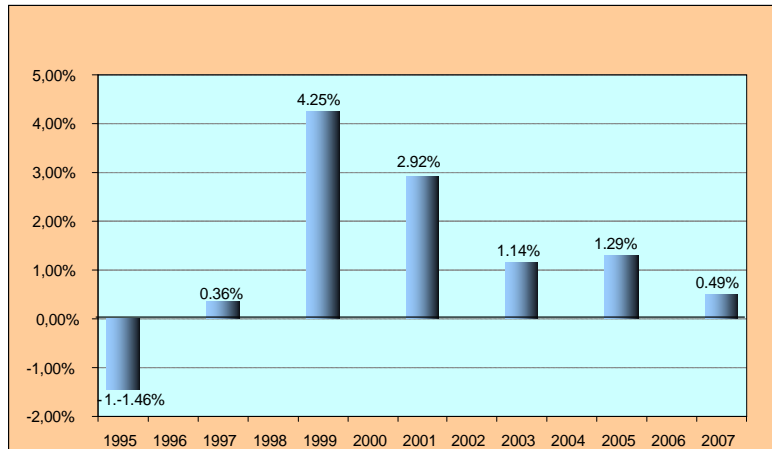
Situación actuarial de la Caja: sexto superávit consecutivo

Las evaluaciones actuariales se llevan a cabo cada dos años a fin de determinar si los activos de la Caja serán suficientes para cubrir tanto las obligaciones presentes como las que se estiman para el futuro, utilizando diversas hipótesis con respecto a la futura evolución económica y demográfica. **Como recordarán, en la evaluación actuarial más reciente,**

realizada al 31 de diciembre de 2008, se constató un sexto superávit consecutivo que equivalía al 0.49% de la remuneración pensionable.

En el gráfico que figura a continuación se pueden observar los resultados de las evaluaciones actuariales periódicas llevadas a cabo durante los siete períodos de evaluación anteriores.

Evolución de la situación actuarial de la Caja desde 1995



El actual superávit del 0.49% significa que la tasa de aportación teórica necesaria para lograr un equilibrio entre las obligaciones a largo plazo y los recursos financieros de la Caja fue del 23.21% de la remuneración pensionable, frente a la actual tasa de aportación de 23.70%. En la evaluación ordinaria al 31 de diciembre de 2007, se utilizaron las tres hipótesis económicas siguientes: a) una tasa de aumento en la remuneración pensionable del 4.50%, b) una tasa nominal de rendimiento de las inversiones del 7.50% anual; y c) una tasa de inflación del 4% anual. Además, en la evaluación ordinaria al 31 de diciembre de 2007 se utilizó una hipótesis de crecimiento del número de afiliados del 0.5% anual durante 10 años, seguido de un crecimiento nulo de ahí en adelante.

Otro análisis que se lleva a cabo junto con la evaluación es la determinación de coeficientes de financiación. Este análisis ayuda al Comité Mixto a evaluar la situación financiera de la Caja en términos corrientes más que proyectados. Los coeficientes de financiación son las comparaciones de los actuales activos de la Caja con el valor acumulado de las prestaciones (pasivo) en la fecha de evaluación determinada y se calculan sobre la base de prestaciones devengadas en el supuesto de una liquidación del plan de pensiones. Con respecto a sus obligaciones al 31 de diciembre de 2007, la Caja estaba en una situación financiera muy sólida, como lo había estado durante las últimas nueve evaluaciones. La tasa actual de capitalización es del 146.9%, que se obtiene dividiendo el valor actuarial de los activos (es decir, 35,620,4 millones de dólares) por el valor actuarial acumulado de las prestaciones (es decir, 24,242.9 millones de dólares). La relación indica, por lo tanto, que hay un 46.9% de margen de seguridad. La tasa de capitalización es más baja si se tiene en cuenta el sistema actual de ajuste de las pensiones, en virtud del cual las prestaciones se ajustan en función de la inflación. En el

cuadro siguiente figuran las tasas de capitalización de 1995 a 2007, ambas sin y con los ajustes de las pensiones después de la adjudicación.

Tasas de capitalización para valuaciones al 31 de diciembre de 1995 a 2007

	1995	1997	1999	2001	2003	2005	2007
Sin los ajustes de las pensiones	132	141	180	161	145	140	147
Con los ajustes de las pensiones	81	88	113	106	95	92	95

Sobre la base de los resultados de la última evaluación actuarial, el Comité de Actuarios y el Actuario Consultor opinaron que la tasa de aportaciones en vigor del 23.70% era suficiente para satisfacer las prestaciones en virtud del Plan. El Comité Mixto aprobó la declaración sobre la situación actuarial de la Caja.

Cabe recordar que en 2007 la Caja realizó por primera vez un estudio de la gestión del activo y el pasivo (“Asset-Liability Management”). Este estudio es una manera disciplinada de generar proyecciones a muy largo plazo de los futuros pasivos y activos de la Caja, y de integrar ambas a fin de tomar decisiones fundamentadas en cuanto al diseño del plan o su política de inversiones. En ese estudio reciente se confirmó que la Caja utiliza procedimientos actuariales sólidos, que su asignación de activos es correcta, y que está estable y bien capitalizada.

Actividades del Comité Mixto en 2008

El Comité Mixto celebró su quincuagésimo quinto período de sesiones en Roma, del 10 al 18 de julio de 2008. Los principales temas examinados por el Comité Mixto fueron la gestión de las inversiones de la Caja y los resultados de la vigésima novena evaluación actuarial de la Caja. Además, el Comité Mixto examinó también: i) el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 2008-2009; ii) la tercera Carta de Gestión de la Caja (2008-2011); iii) un informe sobre el “examen de toda la oficina” que se llevó a cabo para examinar la dotación de personal y la estructura orgánica de la Caja; iv) un estudio sobre el Sistema Integrado de Administración de Pensiones (SIAP); v) un estudio sobre el impacto de las fluctuaciones monetarias sobre las prestaciones de la Caja; y vi) una serie de propuestas de cambios en las prestaciones de la Caja.

Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 2008-2009

El Comité Mixto recomendó y la Asamblea General aprobó recursos adicionales para el bienio 2008-2009. El aumento se refiere principalmente al costo de los Servicios de Gestión de las Inversiones y a los gastos de viaje estimados del Grupo de Trabajo del Comité Mixto para llevar a cabo una revisión del diseño general del Plan de la Caja.

Prestaciones de la Caja

Sobre la base de las recomendaciones del Comité Mixto, la Asamblea General también aprobó las siguientes enmiendas a los artículos del Estatuto

de la CCPNU que tratan de las prestaciones: i) enmienda del artículo 24 b), para que los participantes que regresen al servicio activo después de un período de incapacidad puedan contar el período de la discapacidad como aportación, sin necesidad de contribuciones adicionales para ese período; ii) enmienda del artículo 35 bis para eliminar la “penalización del matrimonio” de cónyuges supervivientes divorciados que tengan derecho a percibir la prestación en virtud del presente artículo a partir del 1° de enero de 2009; iii) enmienda del artículo 35 bis, para permitir la elegibilidad a la prestación del cónyuge superviviente divorciado, que dependerá de las pruebas de que el acuerdo de divorcio no tiene una cláusula de renuncia expresa a la prestación de la Caja; iv) enmienda del artículo 35 bis, para introducir una fecha efectiva para el pago de una prestación mínima a un cónyuge superviviente divorciado (es decir, se pagará a partir del momento de la muerte, independientemente de cuándo se recibió la solicitud); v) enmienda de artículo 35 ter, para modificar el período de elección de las prestaciones para los cónyuges que se casaron después de la separación de 180 días a un año, dentro de la fecha de matrimonio; vi) modificación del artículo 35 ter para permitir, sobre la base de un divorcio, la modificación de una anterior decisión de comprar una anualidad de sobreviviente para el cónyuge casado después de la separación; y vii) la enmienda al artículo 36, para eliminar la “penalización del matrimonio” para los niños menores de 21 años.

Además, el Comité Mixto acordó, y la Asamblea General aprobó, un cambio en el texto para aclarar mejor el restablecimiento de los derechos en virtud del inciso a) del artículo 24. Se confirmó que el restablecimiento de los derechos debe abarcar no sólo a los participantes que habían recibido una liquidación por retiro, sino también a los que antes del 1° de abril 2007 habían optado por una prestación de jubilación diferida (completa o parcial) que aún no estaban percibiendo. Ya se ha enviado una carta a las personas que pueden haber sido afectadas por esta decisión. Ahora bien, si usted piensa que esta decisión podría repercutir en el restablecimiento de sus derechos y todavía no ha recibido una carta de la Caja, debe ponerse en contacto con nuestra oficina sin demora y en todo caso antes del 31 de marzo de 2009.

Para facilitar su referencia, en el anexo IV figura el texto revisado de los artículos enmendados descritos anteriormente.

Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

La Asamblea General también decidió que el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas dejará de aceptar nuevos casos a partir del 1° de julio de 2009, y será suprimido el 31 de diciembre de 2009. Los casos pendientes de la Caja serán transferidos al Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, que será competente para conocer y fallar sobre una apelación de una decisión adoptada por el Comité Permanente en nombre del Comité Mixto de Pensiones.

Otros asuntos

Mejoras en la página web de la Caja

La página web de la Caja (www.unjspf.org) continúa evolucionando. En ella, los jubilados y beneficiarios pueden obtener estimaciones del monto de las prestaciones en moneda local con base al sistema doble de ajuste y verificar si la Caja ha recibido sus certificados de derecho a prestaciones. Para acceder a esta página mejorada se necesita un número de identificación personal (“*Personal Identification Number*” (PIN)), que se le enviará a su dirección postal (la dirección que consta en nuestros archivos) una vez que usted se haya inscrito en la página web de la Caja. Los afiliados en servicio activo también pueden acceder a los nuevos contenidos de dicha página.

Estados anuales

Participantes en servicio activo: sus estados anuales están disponibles en el sitio web; los estados anuales para 2008 estarán disponibles una vez que la Caja haya concluido la labor de cierre del ejercicio, es decir, para mediados de mayo de 2009.

El procedimiento para generar y obtener estimaciones en línea se ha simplificado. Para poder acceder a esa función mejorada necesitará una contraseña, que podrá elegir durante el proceso de inscripción en la página web. Le recomiendo que visite la página web de la Caja (www.unjspf.org) para obtener más detalles y sacar el mayor provecho posible de todo lo que ésta ofrece. Las estadísticas que figuran a continuación muestran que la página web de la Caja recibe un gran número de visitas.

Estadísticas sobre la página web de la Caja correspondientes a 2008 (variación con respecto a 2007)

Número total de visitas:	328,386	(+30%)
Estimaciones de prestaciones:	172,552	(+6%)
Estimaciones del doble ajuste:	9,630	(+91%)
Consultas de estados anuales:	63,716	(+10%)

Temas importantes que considerará el Comité Mixto en 2009

El Comité Mixto se reunirá del 13 al 17 julio de 2009 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (Austria). Los temas más importantes de su programa serán el presupuesto de la Caja para el bienio 2010-2011, las inversiones de la Caja y la metodología y las hipótesis para la evaluación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2009.

Como en el pasado, en la próxima carta anual se le informará sobre los acontecimientos relativos a estas cuestiones, otras cuestiones que puedan ser examinadas por el Comité Mixto y las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en 2009. A continuación, me permito señalar a su atención las fechas en que se celebrarán algunas de las reuniones más importantes programadas para 2009.

Fechas importantes en 2009

Comité Mixto	13-17 Julio (Viena)
Comité de Auditoría:	26-27 Febrero
	21-22 Mayo
	16-17 Noviembre
Grupo de Trabajo del Comité Mixto	22-23 Enero (otros por determinar)
Comité de Actuarios	8-10 Junio (Ginebra)
Comité de Inversiones	9 Febrero
	1º Mayo
	13 Julio
	19 Octubre
Sesión conjunta con el Comité de Inversiones y el Comité de Actuarios:	1º Mayo
Reuniones de la Gerencia de la Caja:	13 Enero
	7 Abril
	16 Junio
	6 Octubre

Para finalizar, deseo transmitir, en nombre de todos los que trabajamos en la secretaría de la Caja, nuestro particular agradecimiento a los muchos afiliados, jubilados y beneficiarios que nos han escrito para hacernos llegar sus saludos y mejores deseos con ocasión de las festividades de fin de año. Nos complace haber podido prestarles servicio y asistencia. Asumimos el compromiso de seguir haciéndolo de un modo cordial y eficiente en 2009. También deseo expresar a todos ustedes y a sus familias los mejores deseos de la Caja para un Año Nuevo lleno de salud y felicidad.

Muy atentamente,

Bernard Cochemé
Director General

Anexo I

A. Federación de Asociaciones de ex Funcionarios Internacionales (FAFICS)

Si usted tiene alguna pregunta relativa a las pensiones y necesita asesoramiento al respecto, la Federación de Asociaciones de ex Funcionarios Internacionales (FAFICS) o cualquiera de sus asociaciones afiliadas, que se enumeran más adelante, pueden ayudarle. La página web de la FAFICS (www2.unog.ch/afics/fafics.htm) contiene información actualizada sobre cómo ponerse en contacto con la Federación y con su secretaria, su personal y sus asociaciones afiliadas. La FAFICS representa a los jubilados y beneficiarios ante el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y su Comité Permanente.

Los jubilados y beneficiarios que se encuentren en un país o una región donde no exista ninguna asociación de jubilados pueden solicitar información a la secretaria de la FAFICS sobre las posibilidades de afiliarse a otras asociaciones. También pueden solicitar a la secretaria de la FAFICS ayuda y orientación respecto del establecimiento de una asociación de jubilados en sus países de residencia.

Presidente:

Andrés Castellanos del Corral
c/o AFICS-(NY)
Room DC-1-580, United Nations
NEW YORK, NY 10017
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Tel. +1 212 963 81 30
castellanosa@un.org

Domicilio del Presidente:
35-63 79th Street, Apt. 3F
JACKSON HEIGHTS, NY 11372
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Tel. (particular) +1 718 424 2639

Secretaría:

c/o AAFI-AFICS, Room C.544-1
Palais des Nations
CH-1211 GENEVA 10
SUIZA

Tel. +41 22 917 22 25
Fax +41 22 917 06 81
fafics@unog.ch

Secretario:

Anders Tholle
Palais des Nations
CH-1211 GENEVA 10
SUIZA

Tel. +41 22 917 22 25
Tel. (particular) +41 21 961 97 02
atholle@unog.ch and
tholle@cytanet.com.cy

Vicesecretaria:

Lydia G. Ontal
Room DC-1-580, United Nations
NEW YORK, NY 10017
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Tel. +1 212 963 81 30
ontall@un.org

Tesorero:

Juan Mateu
Palais des Nations
CH-1211 GENEVA 10
SUIZA

Tel. +41 22 917 22 23
Tel. (particular) +33 450 953 107
fafics@unog.ch
juanmateu@aol.com

Vicepresidentes:

Roger Eggleston
Ginebra (Suiza)

roger.eggleston@wanadoo.fr
Tel. +33 450 406 343

S. A. Janakiram
Bangalore (India)

sajanakiram@yahoo.com
Tel. +91 80 2331 7747
Fax +91 80 2331 7748

Mary Johnson
Edgecliff, NSW (Australia)

mary1945@ozemail.com.au
Tel. +61 2 93 62 52 12
Skype: marycatherinejohnson

Oscar Larghi
Buenos Aires (Argentina)

oplarghi@fibertel.com.ar
u oplarghi@gmail.com
Tel. +54 11 4443 6980
Tel. móvil +54 4052 9707

Alan Prien
Roma (Italia)

g.prien@gmail.com
Tel. +39 06 581 0550
Fax +39 06 545 93212
Tel. móvil +39 33 862 27236
Skype: gyongyver.prien

Gerhard Schramek
Vienna (Austria)

g.schramek@aon.at
Tel. +43 1 802 87 12

Tedla Teshome
Addis Abeba (Etiopía)

yifat123@yahoo.com
Tel. +251 11 465 5708
Tel. móvil +251 911 204 236

Asociaciones afiliadas a FAFICS

<p>ARGENTINA Asociación de Ex-Funcionarios de las Naciones Unidas de Argentina (AFICS-Argentina) c/o OPS/OMS M.T. de Alvear 684, 3^{er} Piso AR - C1058AAH BUENOS AIRES</p>	<p>Tel. [54](11) 4319 4200 Fax [54](11) 4319 4201 Afics.argentina@gmail.com</p>	<p>AUSTRALIA Australian Association of Former International Civil Servants (AAFICS-Australia) c/o Mary C. Johnson 5/4 New McLean Street AU - EDGECLIFF, NSW 2027</p>	<p>Tel. [61] (02) 9362 5212 mary1945@ozemail.com.au</p>
<p>AUSTRIA Association of Retired International Civil Servants in Austria (ARICSA-Vienna) Vienna International Centre Room C-0262 P.O. Box 100 A-1400 VIENNA</p>	<p>Tel. [43] (1) 2600 26116 aricsa@iaea.org</p>	<p>BOLIVIA Asociación Boliviana de Ex Funcionarios de las Naciones Unidas (AFICS-Bolivia) Casilla 972 La Paz</p>	<p>Tel. [591-2] 279 2934 wsanmartin@accelerate.com</p>
<p>BRASIL Associação de Antigos Funcionários Internacionais no Brasil (AAFIB-Brazil) Centro de Informações da ONU Palácio Itamaraty Av. Marechal Floriano 196 BR – 20080-002 RIO DE JANEIRO RJ</p>	<p>Tel : [55] (21) 2511 2168 Fax [55] (21) 2428 6704 carlosagoulart@ig.com.br</p>	<p>BURKINA FASO Association des Anciens Fonctionnaires des Nations Unies au Burkina Faso (AAFNU-BF) c/o UNIC Ouagadougou 01 BP 135 OUAGADOUGOU 01</p>	<p>Tel. [226] 50 30 66 90 aafnubf@yahoo.fr</p>
<p>CANADÁ Canadian Association of Former International Civil Servants (CAFICS/ACAFI-Montreal) c/o ICAO 999 University Street CA - MONTREAL, Qué H3C 5H7</p>	<p>Tel. [1] (514) 954-8219, ext. 7064 acafi.cafics@icao.int</p>	<p>CHILE Asociación de Ex-Funcionarios de Naciones Unidas en Chile (AFICS-Santiago) Edificio Naciones Unidas, Oficina 1S-1 Avenida Dag Hammarskjold 3477 Casilla 179 D SANTIAGO DE CHILE</p>	<p>Tel. [56] (2) 210 22 82 [56] (2) 471 22 82 Fax [56] (2) 208 02 52 afics2@cepal.org afics@eclac.cl asociacion.jubilados@cepal.org</p>
<p>COLOMBIA Asociación de Pensionados de Naciones Unidas en Colombia (ASOPENUC-Colombia) Apartado Aéreo 90423 Avenida 82 No. 10-62, Tercer Piso, c/o Oficina Coordinador Residente de las NN.UU.- UNDP BOGOTA, D.C.</p>	<p>Tel. [57] (1) 695 4189 Fax [57] (1) 624 1543 asopenuc@hotmail.com</p>	<p>CONGO Association Congolaise des Anciens Fonctionnaires des Nations Unies (ACAFNU-Congo) s/c du PNUD B.P. 465 CG-BRAZZAVILLE</p>	<p>Tel. [242] 81 03 88 [242] 81 16 79 Fax [242] 761 466 471 acafnu_president@yahoo.fr</p>

<p>REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO Association des Retraités des Nations Unies au Congo c/o PNUD (ARNUC-Congo-Kinshasa) B.P. 7248 KINSHASA/GOMBE</p>	<p>Tel. [243] 99 99 49 134 arnuc@yahoo.fr</p>	<p>COSTA RICA Asociación Costarricense de ex Funcionarios de Naciones Unidas (ACEFUN) c/o oficina PNUD Apartado postal 4540-1000 San José</p>	<p>Tel. 506 296 1544 Fax 506 296 1545 jorjul@racsa.co.cr</p>
<p>CUBA Asociación de Ex Funcionarios de las Naciones Unidas en Cuba (AEFNUC-Cuba) c/o UNDP Calle 18, No. 110 Miramar La Habana APDO 4138</p>	<p>Tel. (via UNDP) 537 204 1512 ó 537 204 1513 Fax (via UNDP) 537 204 1516 registry.cu@undp.org aefnuc.cub@undp.org</p>	<p>ECUADOR Asociación Ecuatoriana de Ex Funcionarios del Sistema de Naciones Unidas (AEFSNU-AFICS-Ecuador) Reina Victoria 1539 y Av. Colón Edificio Banco Guayaquil 10º piso, oficina 1004-B Quito</p>	<p>Tel. 593-2-223 7118, ó 593-2-223 4488, ó 593-2-223 5765 ccea@impsat.net.ec</p>
<p>EGIPTO Association of Former International Civil Servants (AFICS Egypt) c/o ILO Office 9 Taha Hussein Street Zamalek CAIRO</p>	<p>Tel. [202] 2399 9339 Fax [202] 2736 0889 aficsegypt@yahoo.com Direct tel daily between 10.00 am and 2.00 pm: [202] 2399 9329</p>	<p>ETIOPÍA Association of Former International Civil Servants (AFICS-Addis Ababa) c/o Economic Commission for Africa PO Box 3001 ADDIS ABABA</p>	<p>Tel. 251 11 544 3270 Fax 251 11 552 1640 tteshome@uneca.org</p>
<p>FRANCIA Association des anciens fonctionnaires de l'UNESCO (AAFU/AFUS-Paris) UNESCO, Bureau 7B3.07 1 rue Miollis FR-75732 PARIS Cedex 15</p>	<p>Tel. 33 145 68 46 55 ó 33 145 68 46 53 ó 33 145 68 46 50 Fax 33 145 68 57 79 afus@unesco.org</p>	<p>GRECIA Official Address: Association of Personnel of the United Nations (APUNG-Greece) Solomou 25 ATHENS 10682 Preferred address: President: Ms. Helen Argalias 5, Kastrissianaki St. Athens GR-11524</p>	<p>Tel. [30] 210 692 7658 Fax [30] 211 220 4121 helenargalias@netone.gr</p>
<p>INDIA - (Bangalore) Association of Former United Nations Personnel in and of India (AFUNPI-Bangalore) P.O. Box 5569 BANGALORE</p>	<p>Tel : [91] (80) 2331.7747 Fax [91] (80) 2331.7748 afunpi@hotmail.com sajanakiram@yahoo.com</p>	<p>INDIA - (New Delhi) United Nations Pensioners' Association (UNPA-New Delhi) c/o Mr. Jagdish Aggarwal D-96, Naraina Vihar NEW DELHI 110 028</p>	<p>Tel. [91] (11) 2579-8357 & [91] (11) 4141-5446 Mobile: [91] 98 1057-7971 jpndh@yahoo.com</p>
<p>INDONESIA Association of Former United Nations Personnel and Retirees (AFUNPR-Indonesia) c/o UNDP Office Menara Thamrin, 7th Floor Jalan MH Thamrin Kav.3 P.O. Box 2338 JAKARTA PUSAT 10250</p>	<p>Tel. [62] (21) 314-1308 ext.720 Fax [62] (21) 314-5251 un.pension.id@undp.org</p>	<p>ISRAEL Israeli Association of Former International Civil Servants (IAFICS-Israel) c/o Mr. Michael Suess PO Box 7572 I-52175 RAMAT GAN</p>	<p>Tel/Fax 972 3 674 7632 iafics@gmail.com</p>

<p>ITALIA - (Roma) Former FAO and other UN Staff Association (FFOA-Rome) c/o FAO Viale delle Terme de Caracalla IT - 00100 ROMA</p>	<p>Tel. [39] (06) 5705 4862 [39] (06) 5705 5916 [39] (06) 5705 5623 Fax [39] (06) 5705 3152 ffoa@fao.org</p>	<p>ITALIA - (Turín) Former Officials Association (FOA-Turin) International Training Centre of the ILO Viale Maestri del Lavoro 10 IT - 10127 TORINO</p>	<p>Tel. [39] (11) 693 6057 Fax [39] (11) 693 6640 foa@itcilo.org</p>
<p>KENYA Association of Former International Civil Servants (AFICS-Kenya) PO Box 47074 Nairobi 00200</p>	<p>Tel. 254-20 762 12 34 anastasia.gianopulos@unon.org E-mail to above address with copy to Chairman at wkaniaru@africaonline.co.ke</p>	<p>LÍBANO Association of Former International Civil Servants (AFICS-Beirut) c/o UNDP, UN House Riad El Solh Square P.O. Box 11-8575 LB – BEIRUT</p>	<p>Tel. [961] 1 978 057 Fax. [961] 1 981 510 aficsa@un.org</p>
<p>MALI Association malienne des Anciens Fonctionnaires internationaux des Nations Unies (AMAFINU-Mali) c/o PNUD B.P. 120 - Badalabougou Est BAMAKO</p>	<p>Tel. [223] 224 380 Fax [223] 226 298 E-mails to be sent to: registry.ml@undp.org Text of e-mail should start "Kindly pass this to the President of AMAFINU"</p>	<p>MÉXICO Asociación de Ex Funcionarios de las Naciones Unidas en México (AFPNU-Mexico) Presidente Masaryk 29 – 2nd floor Apartado Postal 6-718 MEXICO, D.F. 11570</p>	<p>Tel. [52 55] 5260 9641 Fax [52 55] 5531 1151 afpnu.mexico@cepal.org</p>
<p>MYANMAR Informal Group of Former International Civil Servants in Myanmar (IGFICS-Myanmar) No. 6, Natmauk Road, Tamwe Township YANGON 11211, Union of Myanmar</p>	<p>Tel. UNDP 95 1 542 911 Fax UNDP 95 1 545 634 registry.mm@undp.org Correspondence should be sent to the Registry of UNDP. Text of e-mail should start "Kindly pass this to the U Hla Min, Focal Point for IGFICS-Myanmar"</p>	<p>PAÍSES BAJOS Association of Former International Civil Servants (AFICS-Netherlands) c/o Anton Kruiderink Egelantiersgracht 326 NL-1015 RR, AMSTERDAM *Correspondents with AFICS-NL, please also send to this address: Toon Vissers St. Willibordstraat 16 NL-6001 CA, WEERT</p>	<p>Tel. [31] (0) 20 624 00 46 Mobile: [31] (0) 6 43 03 32 40 anton.kruiderink@hotmail.com Correspondents with AFICS-NL, please also send to this address: a.h.j.vissers@kpnplanet.nl</p>
<p>NUEVA ZELANDIA N.Z. Association of Former U.N. Officials (AFUNO-New Zealand) c/o Dr. Rex Billington 162 Cliff View Drive Green Bay AUCKLAND</p>	<p>Tel. [64] (9) 826 3489 rex.billington@clear.net.nz</p>	<p>PAKISTÁN Association of UN Pensioners in Pakistan (AUNPP-Pakistan) Bungalow No. 15, Street No. 5, F-8/3 ISLAMABAD</p>	<p>Tel : [92] 51 225602238 Mobile: [92] 51 0300 5151250 Haleemhasnain@hotmail.com</p>
<p>PARAGUAY Asociación Paraguaya de Ex Funcionarios de Organismos de Naciones Unidas (APEFONU/AFICS-Paraguay) Subsuelo del edificio de las Naciones Unidas Saravi esq. Av. Mariscal López ASUNCIÓN</p>	<p>Tel. [595] (21) 611 980 (ext. 141) Fax [595] (21) 611 981 apefonu.py@undp.org afics.py@undp.org</p>	<p>PERÚ Asociación de Ex Funcionarios de las Naciones Unidas en el Perú (AEFNUP) c/o F. Alfonso Chan Av. Aurelio Miro Quesada 178 Dpto. 1002, San Isidro LIMA 27</p>	<p>Tel. [51] 1 421 93 33 alfonso.chan@yahoo.com</p>

<p>FEDERACIÓN DE RUSIA Association of Former International Civil Servants (AFICS-Moscow) c/o UNDP- Moscow (for AFICS-Moscow) 9, Leontyevsky Lane RY-103009 MOSCOW</p>	<p>Tel. [7] (495) 787 2186 Fax [7] (495) 787 2101-“for AFICS” aficsmoscow@undp.ru</p>	<p>SRI LANKA Association of Former International Civil Servants (AFICS – Sri Lanka) c/o Mr. R.S. Seneviratne 8/1, Charles Drive COLOMBO 00300</p>	<p>Tel. [9411] 2467763 rssenev@gmail.com</p>
<p>SUIZA Association des anciens fonctionnaires internationaux/ Association of Former International Civil Servants (AAFI-AFICS-Geneva) Room C.544-1 Palais des Nations 1211 GENEVE 10</p>	<p>Tel. [41] (22) 917 3330 Chairman: [41] (22) 917 2626 Fax [41] (22) 917 0075 aafi-afics@unog.ch www.unog.ch/afics/afics.htm</p>	<p>REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA United Nations Pensioners’ Association of Tanzania (UNAPATA-Tanzania) P.O. Box 9182 DAR ES SALAAM</p>	<p>Tel. [255] 22 266 80000 UNDP Fax [255] 22 266 87 49 Chairperson: dorah45@hotmail.com</p>
<p>TAILANDIA Association of Former International Civil Servants (AFICS-Thailand) Ground Floor UNCC United Nations Building BANGKOK 10200</p>	<p>Tel. [66] (2) 2881890 Mobile: [66] (81) 3710241 Fax [66] (2) 2881088 escap_un_retirees.unescap@un.org</p>	<p>REINO UNIDO* British Association of Former United Nations Civil Servants (BAFUNCS) c/o 4 Pemberton Place Carrick Gate Esher SURREY KT10 9HU</p>	<p>bafuncs@globalnet.co.uk Chairman: Tel. [44] 01372 46 86 13</p>
<p>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Association of Former International Civil Servants (New York) (AFICS (NY)) Room DC1-0580 United Nations NEW YORK, NY 10017</p>	<p>Tel. [1] (212) 963 2943 Fax [1] (212) 963 5702 afics@un.org www.un.org/other/afics</p>	<p>URUGUAY Asociación de Ex-Funcionarios de las Naciones Unidas en Uruguay (AFICS Uruguay) c/o UNDP Javier Barrios Amorín 870 P.3 Casilla de Correo 1207 - Correo Central 11200 MONTEVIDEO</p>	<p>Tel. [598] (2) 412 3357 ó [598] (2) 412 3359 Fax [598] (2) 412 3360 aficsuruguay@adinet.com.uy</p>

* El Fondo de Asistencia (*Benevolent Fund*) de BAFUNCS está a disposición de todos los ex funcionarios de las Naciones Unidas y sus organismos especializados (o de sus cónyuges, viudas y viudos, u otros familiares a su cargo) que residan actualmente en el Reino Unido. Estas personas no tienen que estar percibiendo prestaciones de la Caja ni ser miembros de BAFUNCS. Los síndicos del Fondo de Asistencia examinarán todo caso de apremio financiero temporal o gastos imprevistos que causen penuria y el Fondo de Asistencia podrá ofrecer una suma en efectivo no reembolsable o un préstamo de corta duración sin intereses. Esta ayuda no puede utilizarse para pagar cotizaciones de afiliación a BAFUNCS. Los síndicos tienen que poder verificar la validez de las solicitudes y podrían poner al solicitante en contacto con un miembro cercano de la BAFUNCS especialmente encargado de tal cometido. Toda la información se maneja de forma estrictamente confidencial. Las solicitudes de asistencia o de información adicional deben dirigirse a:

The Clerk/Treasurer
 BAFUNCS Benevolent Fund
 41 Riverine, Grosvenor Drive
 Maidenhead, Berks SL6 8PF
 Reino Unido

Anexo I

B. Otras asociaciones no afiliadas a FAFICS

Todas las otras asociaciones o grupos que todavía no se hayan afiliado a la FAFICS pueden contar con el pleno apoyo de la Federación para plantear cualquier problema individual o colectivo con que hayan tropezado sus miembros aunque todavía no sean parte en la FAFICS. A este respecto, la FAFICS agradecerá una presentación detallada de la cuestión de que se trate, a fin de facilitar la búsqueda de una solución.

Se alienta a todas las asociaciones que no sean miembros a que soliciten su incorporación a la Federación.

<p>BENIN</p> <p>Futura AFICS de Benin Contacto: Sra. Jeanne Azalin c/o PNUD 01 BP 506 Cotonou</p> <p>Tel : 229 90 92 19 57 y 229 97 58 37 59</p>	<p>CAMERÚN</p> <p>Association of Retired International Civil Servants in Cameroon (ARICSAM) Contacto: Sr. Ndam Njah Shadrack GRA-Bota P.O. Box 195 Limbe, South West Province</p> <p>Tel/Fax : 237 333 31 61 Tel. Móvil: 237 750 28 95 Shadrack_ndam@yahoo.com</p>
<p>FIJI</p> <p>Futura FAFUNCS Contacto: Sra.Davila Toganivalu P.O. Box 220 Nausori, Fiji</p> <p>Tel. (particular): +679 347 85 56 datoganivalu@connect.com.fj</p>	<p>GHANA</p> <p>Ghana Association of Former International Civil Servants (GAFICS) Presidente: Dr. S. Brew-Graves c/o UNDP P.O. Box GP 1423 Accra</p> <p>Tel. 233 244 28 00 12 Tel. Móvil: 233 21 77 68 92 kafriyie@gafics.org info@gafics.org cc : abakah@unfpa.org</p>
<p>MAURICIO</p> <p>Association of Former International Civil Servants (AFICS-M) Contacto: Dr. Michael Atchia Melrose, Montagne Blanche</p> <p>Tel. 230 423 4500 mklatchia@intnet.mu</p>	<p>NIGERIA</p> <p>Association of Former U.N. Civil Servants in Nigeria (AFUNCSIN) c/o Ralph N. Iyele, General Secretary via UNICEF Zonal B Field Office 14-B Lugard Avenue, Ikoyi Lagos</p> <p>Las comunicaciones por correo electrónico deben enviarse a la dirección de Abba Udoh (audoh@unicef.org) de la Oficina del UNICEF en Lagos (especificando en su encabezamiento que se remitan al Secretario General de la AFUNCSIN)</p>
<p>LAHORE (PAKISTÁN)</p> <p>Pakistan Association of Former International Civil Servants (PAFICS-Lahore) President: Mr. Abdul Aziz 155-N. Model Town Ext. Lahore</p> <p>Tel. 92 42 516 56 32</p>	<p>FILIPINAS</p> <p>Futura PAFICS_Lahore Contacto: Sra. Remedios S. Kapunan</p> <p>(La correspondencia voluminosa se puede enviar por correo diplomático c/o UNDP, Manila, Filipinas)</p> <p>Tel. Móvil: 63 917 8190176 Tel. 63 535 47 55 Fax 63 531 331 7266 Medy_kapunan@yahoo.com</p>

<p>PORTUGAL</p> <p>Association portugaise d'anciens fonctionnaires internationaux (APAFI) Contactos: Sra. Joana Gomes/Sr. Castro de Almeida c/o Escritório de OIT em Portugal Rua Viriato, nº7, 7ème Lisboa</p> <p>gomes@ilo.org ccastroalmeida@netcabo.pt</p>	<p>SENEGAL</p> <p>Association des Sénégalaise des Anciens Fonctionnaires Internationaux (ASAFI)</p> <p>Presidente: Sr. Alioune Mbodji Dione c/o PNUD Immeuble Fayçal 19, rue Parchappe à Dakar BP 154 Dakar</p> <p>Tel. +221 33 824 74 83 Tel/Fax +221 33 820 54 46 msock@sentoo.cn</p>
<p>SOMALIA</p> <p>Somali UN Pensioners Association (SUNPA) c/o UNDP Mogadishu</p> <p>UNDP tel : 252 1 215 375 UNDP fax : 252 1 216 111 lammanes@hotmail.com</p>	<p>ESPAÑA</p> <p>Futura asociación de España Contacto: Sr. Armando Duque González</p> <p>Tel. 34 639 104 977 aduqueg@hotmail.com</p>
<p>SUDÁN</p> <p>Futura Sudanese Association of Former International Civil Servants Contacto: Sr. Victor Nagib Tuadros P.O. Box 1519 Khartoum</p> <p>Tel. 249 182 46 52 94 Fax 249 78 59 40 Mutaz_s@hotmail.com</p>	<p>ZAMBIA</p> <p>Zambia Association of UN Former International Civil Servants (ZAUNFICS) c/o UNDP P.O. Box 31966 LUSAKA 10101 Contacto: Sr. Pharaoh H. Kalapa</p> <p>Tel. +260 9 77 79 43 18 pharaohhkalapa@yahoo.com</p>

Anexo I

C. Otras fuentes de asistencia

Existen otras fuentes de asistencia que no están afiliadas a la FAFICS pero que podrían estar situadas en un lugar más accesible y podrían proporcionar ayuda de carácter especial a los jubilados de ciertas organizaciones (o a sus cónyuges, viudas o viudos, u otras personas a su cargo). Los interesados en recibir información sobre esas fuentes de asistencia pueden ponerse en contacto con la FAFICS o con su antigua organización empleadora. Debido al creciente número de beneficiarios residentes en la región de Ginebra, cabe señalar que, además de la Asociación de ex Funcionarios Públicos Internacionales (AAFI-AFICS), que está afiliada a la FAFICS, también prestan asistencia otras asociaciones afiliadas o independientes radicadas en Ginebra e integradas por jubilados de otras organizaciones con sede en Ginebra, como la OIT, el CCI, la UIT, la OMC/GATT, la OMM y la OMS.

<p>Association of Former Staff Members (AFSM-WHO) Room 4141 WHO Headquarters Avenue Appia 20 CH-1211 Geneva 27</p> <p>Tel.+41 (0) 22 791 31 03 Fax +41 (0) 22 791 31 11 (atención AFSM) aoms@who.int</p>	<p>Section of Former Officials of the Staff Union of the ILO Room 6-8 ILO Headquarters Route des Morillons 4 CH-1211 Geneva 22</p> <p>Tel. +41 (0) 22 799 64 23 Fax +41 (0) 22 798 86 85 anciens@ilo.org</p>
<p>Section of Former ITU Staff Members Room V-23 International Telecommunications Union Palais des Nations CH-1211 Geneva 20</p> <p>Tel. +41 (0) 22 730 55 84 retraites@itu.int</p>	<p>Association of Retired GATT/WTO Staff Members c/o Ian Bates, Room 3065 World Trade Organization Centre William Rappard Rue de Lausanne 154 CH-1211 Geneva 21</p> <p>Tel. +41 (0) 22 739 50 73</p>
<p>Association of Former ITC Staff (AFIS-AAFC) c/o International Trade Centre (ITC) Palais des Nations CH-1211 Geneva 10</p> <p>(Presidente) Tel. y Fax +41 (0) 21 824 30 34 olof.karsegard@bluewin.ch</p>	<p>Association of Former WMO Staff (Amicale) c/o WMO Staff Association Bureau 1J95 World Meteorological Organization Case postale 2300 CH-1211 Geneva 2</p> <p>Tel. +41 (0) 22 730 80 56 (via Staff Association) amicale@wmo.int</p>

Además, se estableció la “*Association of Former WHO Staff Members in South-East Asia Region*” para promover los intereses de sus miembros y para mantenerlos informados de los acontecimientos pertinentes ocurridos en el mundo. Todos los ex funcionarios de la OMS y sus cónyuges supervivientes que residan en la región pueden afiliarse a esa asociación, que actualmente abarca 11 países: Bangladesh, Bhután, India, Indonesia, Maldivas, Myanmar, Nepal, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Tailandia y Timor-Leste. La información para establecer contacto es la siguiente:

Association of Former WHO Staff in South-East Asia Region WHO South-East Asia Regional Office Indraprastha Estate New Delhi-110002 India	Tel. (91 11) 23370804 Fax (91 11) 23379395 exstaffwho@yahoo.com afsm@searo.who.int
---	---

También se puede obtener asistencia del Fondo de Pagos Especiales, creado por el Consejo de Administración de la OIT. Estas prestaciones no implican ninguna obligación contractual por parte de la Oficina de la OIT. Los ex funcionarios de la OIT, o sus cónyuges supervivientes, pueden dirigirse a la siguiente oficina para obtener más información:

ILO Pension Section (HRD)	Telephone: (41 22) 799 74 93 Facsimile: (41 22) 799 85 71 E-mail: pension@ilo.org
---------------------------	---

Anexo II

Separación del servicio

Para que podamos dar curso al pago de su pensión cuando usted se separe del servicio, debemos haber recibido: a) **de la organización empleadora**, la(s) notificación(es) de separación del servicio indicando la fecha oficial de su separación, su remuneración pensionable y las aportaciones hechas desde el fin del año anterior; y b) **de usted**, las instrucciones completas de pago, con indicación de la prestación elegida (cuando existan opciones), la cuenta bancaria a donde usted desea que se efectúe el pago, la moneda del pago y su dirección postal. Cuando ocurren largas demoras en el pago inicial de la prestación, las principales causas suelen ser: a) demora en el envío de la notificación de separación del servicio por parte de la organización empleadora; b) demora en el envío de las instrucciones de pago; o c) información incompleta o inexacta sobre el afiliado o la afiliada, con respecto a, entre otras cosas, su estado civil, el número de hijos, si los hubiera, y sus edades. **Usted debe hacer todo lo posible para ayudar a la organización empleadora a agilizar el envío de los documentos relativos a la separación; también debe usted rellenar y enviar rápidamente el formulario que contiene sus instrucciones de pago.**

Es también conveniente que solicite a la secretaria de su comité de pensiones del personal, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de su separación del servicio, un cálculo estimado de las diferentes opciones que tiene para percibir la prestación. **Si su intención es residir fuera de los Estados Unidos, puede optar por establecer una parte de la pensión en la moneda local y que se le aplique el sistema doble de ajuste de la pensión.** A ese respecto, tenga en cuenta las cuestiones que debe considerar al decidir si elige o no el sistema doble de ajuste, que se expone en los Estatutos, los Reglamentos y el Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja.

<p>En la página web de la Caja se puede consultar el folleto titulado “<i>Separation</i>” (Separación del servicio)</p>

Anexo III

Direcciones de correo electrónico de los Comités de Pensiones del Personal de las 23 organizaciones miembros

Naciones Unidas	Sr. B. Cochemé	unjspf@un.org
Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (OEPP)	Sr. N. van Opstal	hq@eppo.fr
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (personal internacional y personal participante de la Oficina Matriz)	Sr. N. Gangi	nabil.gangi@fao.org
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	Sra. R. Sabat	r.sabat@iaea.org
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIIGB)	Sra. F. Misiti	misiti@icgeb.org
Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM)	Sr. B. Pisani	bp@iccrom.org
Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)	Sra. I. Rusedski	irusedski@icao.int
Corte Penal Internacional	Sr. E. Gouws	etienne.gouws@icc-cpi.int
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	Sra. M. J. Sagayadan-Sisto	j.sisto@ifad.org
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Sra. C. McGarry	mcgarry@ilo.org
Organización Marítima Internacional (OMI)	Sr. A. Nathoo	anathoo@imo.org
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	Sr. J. Finn	jfinn@iom.int
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	Nombramiento pendiente	postmaster@isa.org.jm
Entre tanto, por favor contactar a	Mr. P. Vidal	pvidal@isa.org.jm
o	Ms. D. Butters	dbutters@isa.org.jm
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)	Sra. M. Wilson	marianne.wilson@itu.int
Tribunal Internacional del Derecho del Mar	Sra. F. Ndungu	ndungu@itlos.org
Unión Interparlamentaria (UIP)	Sr. J. Piper	jp@mail.ipu.org
Tribunal Especial para el Líbano	Sra. M. Kashou	kashou@un.org
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	Sr. M. Ghelaw	m.ghelaw@unesco.org
Organización de las Naciones Unidas para el	Sra. P. Nenonen	p.nenonen@unido.org

Desarrollo Industrial (ONUUDI)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Sra. B. Sperandio de Llull sperandiob@who.int

**Organización Mundial de la Propiedad
Intelectual (OMPI)**

Sra. T. Dayer therese.dayer@wipo.int

Organización Meteorológica Mundial (OMM)

Sra. P. Geddes pgeddes@wmo.int

Organización Mundial del Turismo (OMT)

Sra. C. Molina cmolina@unwto.org

Anexo IV

Cambios en los Estatutos de la Caja

Artículo 24

Revalidación de un período de aportación anterior

a) Todo afiliado que vuelva a ingresar en la Caja después del 1º de abril de 2007 inclusive, que anteriormente no hubiera optado, o no hubiera podido optar por un beneficio de jubilación periódico tras su separación del servicio, podrá, en el plazo de un año a partir de la fecha en que haya vuelto a afiliarse, optar por revalidar su período de aportación más reciente de un período de aportación anterior. Asimismo, y bajo los mismos términos y condiciones, un afiliado también puede optar por la revalidación del período de aportación más reciente si, antes del 1º de abril de 2007, hubiera optado o se considerara que hubiera optado, de conformidad con el artículo 32, por una prestación de jubilación diferida periódica que todavía no estuviera percibiendo en el momento de tomar dicha decisión.

b) No obstante lo dispuesto en el inciso a) *supra*, si el beneficiario o ex beneficiario de una prestación de discapacidad vuelve a ser afiliado en servicio remunerado, el período de aportación por el que no haya cobrado una prestación, y que haya precedido al comienzo de la prestación de discapacidad, será revalidado. Asimismo, en dichos casos, el período de prestación de discapacidad se reconocerá como período de aportación, sin el pago de ninguna aportación.

c) Sin cambios.

d) Sin cambios.

Artículo 25

Contribuciones

a) a c) Sin cambios.

d) Las aportaciones que se paguen a los efectos de la revalidación a que se refiere el inciso a) del artículo 24 consistirán en el pago de la cantidad fija que haya recibido el afiliado en relación con su afiliación anterior, junto con el reembolso, si ha habido algún reembolso, recibido por la organización afiliada empleadora con respecto a dicha afiliación según el artículo 26 de los Estatutos que estaban en vigor el 31 de diciembre de 1982, con intereses a partir de la fecha del pago de la prestación o del reembolso.

e) Sin cambios.

Artículo 35 bis

Pensión de viudez de cónyuges divorciados

a) Sin cambios.

b) Sin cambios.

b) i) Sin cambios.

b) ii) Suprimido.

b) iii) y iv) Vueltos a numerar como b) ii) y iii)

b) iv) Se aportan pruebas de que ningún acuerdo de divorcio contempla una renuncia expresa a los derechos a prestaciones del régimen de pensiones de la CCPPNU.

b) v) Suprimido.

c) a d) Sin cambios.

e) El cónyuge divorciado de un antiguo afiliado separado del servicio antes del 1° de abril de 1999 y que, a juicio del Director cumpla todas las condiciones establecidas en los incisos a) y b) *supra* tendrá derecho, a partir del 1° de abril de 1999, a percibir una prestación igual al doble de la cantidad mínima correspondiente a la pensión de viudez de conformidad con lo estipulado en el inciso c) del artículo 34), que se pagará el primer día del mes siguiente al fallecimiento del antiguo afiliado, con sujeción a la condición de que dicha prestación no sea pagadera a un cónyuge supérstite del antiguo afiliado.

Artículo 35 ter

Cónyuges que contraen matrimonio tras la separación

a) Un antiguo afiliado que reciba una prestación periódica podrá optar por proporcionar una prestación periódica de carácter vitalicio por una cantidad concreta (con sujeción a lo estipulado en el inciso b) *infra*) a un cónyuge con quien no estuviera casado en el momento de la separación del servicio. Se podrá optar por dicha posibilidad en un plazo de un año a partir de la fecha de matrimonio o de la entrada en vigor de la presente disposición, si es posterior, y será aplicable en un plazo de 18 meses tras la fecha de matrimonio. La prestación se pagará a partir del primer día del mes siguiente al fallecimiento del antiguo afiliado. Cuando entre en vigor la elección, la prestación pagadera al antiguo afiliado se reducirá de conformidad con los factores actuariales que determinará el actuario consultor de la Caja. No podrá revocarse ninguna opción que se haga conforme a lo estipulado en la presente subsección una vez que ésta entre en vigor, salvo por expresa solicitud por escrito por parte del antiguo jubilado de la CCPPNU que se haya divorciado del nuevo cónyuge o en el caso de fallecimiento del cónyuge, en cuyo caso se considerará terminada a partir de la fecha del mismo. El jubilado del CCPPNU podrá rescindir su decisión de proporcionar una prestación periódica con carácter vitalicio a un cónyuge con quien hubiera contraído matrimonio después de la separación del servicio si proporciona a la Caja una sentencia de divorcio definitiva emitida por un tribunal nacional competente. Los pagos en concepto de pensión realizados antes de dicha cancelación no serán reembolsados al jubilado de la CCPPNU, ni supondrán la transferencia de ningún derecho a la percepción de una prestación de la Caja para el cónyuge divorciado.

b) Sin cambios.

Artículo 36

Pensión de los hijos

a) Con sujeción a lo dispuesto en los incisos b) y c) *infra*, se pagará una pensión de hijo a cada uno de los hijos del afiliado que tenga derecho a percibir una prestación de jubilación, de jubilación anticipada o de discapacidad o que fallezca en servicio activo, mientras los hijos sean menores de 21 años.

b) a g) Sin cambios.